



Religión

- Cristianos : **90.2%**
- Agnósticos : **5.6%**
- Musulmanes : **2.1%**
- Otros : **2.1%**

Población

43.847.000

Área

2.780.400 Km²

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución^[1] argentina invoca la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia. El artículo 2 establece que «el Gobierno federal sostiene el culto católico». Conforme al artículo 14 de la Constitución, todos los habitantes gozan del derecho a profesar libremente su fe. «Los eclesiásticos regulares no pueden ser miembros del Congreso», tal y como determina el artículo 73. El Congreso tiene entre sus atribuciones, según el artículo 75 (párrafo 22), «aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede».

El artículo 93 de la ley fundamental argentina establece que, «al tomar posesión de su cargo, el presidente y el vicepresidente prestarán juramento [...] respetando sus creencias religiosas».

Un acuerdo suscrito entre Argentina y la Santa Sede en 1966^[2] declara que el Estado argentino reconoce a la Iglesia católica y sus actividades en el país. También hay un acuerdo entre ambos sobre jurisdicción militar y asistencia religiosa pastoral en las Fuerzas Armadas^[3].

El Estado asigna fondos públicos a determinados miembros del clero católico y concede ayudas económicas para la formación del clero diocesano. Los seminaristas de algunas órdenes religiosas también reciben subvenciones^[4].

Conforme al artículo 126 b de la ley sobre educación, la libertad de conciencia de los alumnos debe respetarse. El artículo 128 c garantiza a los padres el derecho a tener en cuenta sus creencias religiosas al elegir colegio y universidad para sus hijos^[5].

Según el artículo 46 c del Código Civil y Comercial de la Nación, la Iglesia católica es una entidad de derecho público. El artículo 147 establece que la Iglesia está gobernada por sus propias estructuras legales. Otras Iglesias, confesiones o entidades religiosas son, de acuerdo con el artículo 148 e, entidades de derecho privado, gobernadas por sus propias

normas, además de por el Código Civil y Comercial y por sus propios estatutos^[6].

Para obtener el reconocimiento legal, todas las organizaciones religiosas, salvo la Iglesia católica, deben inscribirse en el Registro Nacional de Cultos^[7].

El artículo 17 de la ley del trabajo establece que no está permitido discriminar a los trabajadores, y el artículo 73 determina que ningún empleador tiene derecho a preguntar a sus empleados sus opiniones religiosas^[8].

Algunas festividades católicas son días de vacaciones oficiales. Las personas que profesan otras religiones como el judaísmo o el islam también pueden solicitar sus festivos propios como días no laborables^[9].

Los sacerdotes tienen derecho a no revelar información obtenida debido a su condición religiosa^[10].

Según el artículo 80 del Código Penal de Argentina, el asesinato se castiga con cadena perpetua, sanción que también se aplica en caso de que el motivo sea religioso. Conforme al artículo 119 b, en relación con los delitos de abusos sexuales, la sanción es más severa si el autor es un miembro del clero^[11].

Incidentes

En julio de 2016, un tribunal de Buenos Aires ordenó al Gobierno de la ciudad que permita que los sacerdotes católicos y los representantes de otros credos proporcionen atención espiritual en los hospitales de la ciudad y en otras instituciones públicas. Aún está pendiente una resolución definitiva sobre esta causa^[12].

También en 2016 llegó a los tribunales un caso relativo a una resolución de la Cámara de los Diputados que dispuso la entronización de la Virgen de Luján en una de sus salas, decisión que suscitó críticas por parte de quienes consideraron que se trataba de una medida contraria a la neutralidad religiosa del Estado. En julio del mismo año, un tribunal denegó la petición de revocar la resolución de los diputados afirmando que la naturaleza laica del país garantiza la pluralidad religiosa^[13].

En agosto de 2016, miembros del Consejo Argentino para la Libertad Religiosa participaron en un foro sobre diálogo interreligioso organizado por la Oficina General de Religión de la Ciudad de Buenos Aires^[14].

En octubre de 2016, la Conferencia Episcopal Argentina y la Santa Sede anunciaron que habían terminado de catalogar y digitalizar el material archivado de la época de la dictadura militar del país. Se ha resuelto que el catálogo esté a disposición de las víctimas del régimen y de sus familiares más cercanos. En el caso de los sacerdotes y religiosos, se permitirá el acceso a los superiores de sus órdenes^[15].

En octubre de 2016, la Secretaría General de la Presidencia declaró de interés nacional las actividades previstas en la localidad de Villa Cura Brochero, en la provincia de Córdoba, para la canonización del padre José Gabriel del Rosario Brochero^[16].

En noviembre de 2016, la Asociación Internacional para la Libertad Religiosa y el Consejo Argentino para la Libertad Religiosa organizaron el Foro Sudamericano para la Libertad Religiosa y publicaron una declaración conjunta sobre el trabajo en común para la defensa del derecho a la libertad religiosa y de conciencia^[17].

El Día Internacional de la Mujer de marzo de 2017, un grupo de manifestantes se reunieron delante de la catedral de Tucumán y representaron una parodia sobre un aborto de la Virgen María. La archidiócesis de Tucumán expresó su repudio declarando que se trataba de una ofensa a la Virgen María y a la fe de los católicos. En noviembre del mismo año, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo calificó la escena de «conducta discriminatoria» y «acto de ataque y ofensa hacia los cristianos»^[18].

También en marzo de 2017, la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina junto con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan firmaron un convenio de entendimiento con el

fin de facilitar el registro de los grupos religiosos en el Registro Nacional de Religiones y mejorar las relaciones con las comunidades religiosas^[19].

En noviembre de 2017, una juez de Mendoza autorizó una transfusión de sangre a un bebé cuyos padres son testigos de Jehová y se oponían al tratamiento por motivos religiosos. Dada la situación, con la vida del bebé en peligro, los médicos recurrieron a la justicia para que autorizara el tratamiento^[20].

Ese mismo mes, el Congreso Judío Latinoamericano recibió el premio al Compromiso Religioso 2017 concedido por el suplemento «Valores Religiosos» del periódico Clarín, en reconocimiento a su labor en la promoción del diálogo entre la comunidad judía y el resto de la sociedad civil^[21].

También en noviembre de 2017 se declaró el 9 de agosto como Día Nacional del Diálogo Interreligioso^[22].

En diciembre de 2017, la Corte Suprema resolvió que en Salta no podrá impartirse educación religiosa en las escuelas públicas durante el horario escolar y como parte del plan de estudios, y que la ley provincial de educación (ley que obliga a los colegios a ofrecer la enseñanza de la religión durante el horario escolar) es inconstitucional. El tribunal también revocó la norma que obliga a los padres a manifestar si quieren o no que sus hijos reciban clase de religión. En abril de 2017, el arzobispo publicó un mensaje en el que expresaba su preocupación por la decisión de eliminar por completo la formación religiosa^[23].

En febrero de 2018, la Iglesia católica difundió una declaración afirmando que no se opone a la decisión gubernamental de debatir en el Congreso la despenalización del aborto. No obstante, la Iglesia pide el diálogo para que se escuchen todas las voces, también las de los cristianos. Asimismo destacó que no pretende imponer una concepción religiosa sobre el tema, sino que quiere contribuir en el debate basándose en la razón. Reiteró su oposición al aborto y propuso el desarrollo de políticas dirigidas a establecer un programa de educación sexual integral^[24].

En febrero de 2018, en la zona de Sarmiento, unos delincuentes irrumpieron en un salón de los testigos de Jehová. Destrozaron el local y robaron los aparatos que se guardaban en él^[25].

En marzo de 2018, el vicesecretario de Culto declaró que los pagos a la Iglesia católica están definidos en la Constitución y representan el 7 % de los fondos que maneja la Iglesia. Tras revelarse esta cifra, los diputados de izquierdas presentaron un proyecto de ley para retirar las subvenciones a la Iglesia católica y derogar las normas del Código Civil y Comercial que tratan a la Iglesia católica como persona jurídica de derecho público^[26].

En marzo de 2018, el Gobierno aumentó los fondos que destina a la reparación de iglesias^[27].

En abril de 2018 el padre Guillermo Marcó, presidente del Instituto de Diálogo Interreligioso, fue declarado Ciudadano Ilustre por la ciudad de Buenos Aires en reconocimiento a su labor pastoral y a su dedicación al diálogo interreligioso, los medios de comunicación y el trabajo social^[28].

Futuro de la libertad religiosa

En Argentina sigue habiendo un diálogo interreligioso fructífero a través de varias iniciativas, como congresos y actividades organizados por asociaciones cívicas y organismos gubernamentales, entre los que destacan el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Dirección General de Cultos de Buenos Aires.

En varias ocasiones, se han resuelto cuestiones sobre libertad religiosa mediante procesos judiciales. En el período estudiado en este informe se han registrado algunos ataques que afectan notoriamente a la libertad religiosa, mientras, en otros casos, la relación con la fe no está tan clara. Lo que destaca en este período es el interés por una nueva ley sobre libertad religiosa que proteja mejor este derecho fundamental. En resumen, hay señales positivas en relación con la libertad religiosa y las perspectivas de futuro parecen buenas.

Notas finales / Fuentes

[1] Constitución de Argentina de 1853, reinstaurada en 1983 y enmendada en 1994. En: Constitute Project, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org). [En línea]. Disponible en:

<https://www.constituteproject.org/constitution/Argentina_1994.pdf?lang=en>. [Consulta: 4 abril 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución argentina remiten a esta fuente.

[2] Acuerdo entre la Santa Sede y la República Argentina de 1966. En la web: Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR). [En línea]. Disponible en: <<http://www.calir.org.ar/legis.htm>>. [Consulta: 4 abril 2018].

[3] Acuerdo entre la Nación Argentina y la Santa Sede sobre Jurisdicción Castrense y Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas. En la web: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Argentina). [En línea]. Disponible en: <<https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/acuerdo-con-santa-sede-28-06-57.pdf>>. [Consulta: 4 abril 2018].

[4] Véanse las siguientes leyes en línea: Ley N.º 21 540 sobre Asignación a Arzobispos, Obispos y Auxiliares Eméritos (<<https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/ley-21540.pdf>>); Ley N.º 21 950 sobre Asignación a Arzobispos, Obispos y Auxiliares (<<https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/ley-21950.pdf>>); Ley N.º 22 430 sobre Asignación Mensual Vitalicia a Sacerdotes Seculares no Amparados por Regímenes Previsionales (<<https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/ley-22430-81.pdf>>); Ley N.º 22 950 sobre Sostenimiento para la Formación del Clero de Nacionalidad Argentina (<<https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/ley-22950.pdf>>). Todas ellas consultadas en la citada web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina el 4 de abril de 2018.

[5] Véanse los artículos 126 y 128 de la Ley de Educación Nacional. [En línea]. Disponible en: <http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf>. [Consulta: 4 abril 2018].

[6] Ibidem. Véase también el Código Civil y Comercial de la Nación. En: Infoleg. [En línea]. Disponible en: <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm>>. [Consulta: 23 abril 2018].

[7] Véanse los artículos 1 y 2 de la Ley N.º 21 745 que Crea el Registro Nacional de Cultos. En la web: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. [En línea]. Disponible en: <https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/ley-21745_0.pdf>. [Consulta: 4 abril 2018].

[8] Véanse los artículos 17 y 73 de la Ley de Contrato de Trabajo. En: Infoleg. [En línea]. Disponible en: <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm>>. [Consulta: 4 abril 2018].

[9] Decreto de Necesidad y Urgencia sobre Feriados Nacionales y Días No Laborables, noviembre de 2010. En la web: Sistema Argentino de Información Jurídica. [En línea]. Disponible en: <<http://www.saij.gob.ar/1584-nacional-decreto-necesidad-urgencia-sobre-feriados-nacionales-dias-laborables-dn20100001584-2010-11-02/123456789-0abc-485-1000-0102soterced?q=%28numero-norma%3A1584%20%29&o=3&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Decreto%7CFecha%7COrganismo%7CP>>. [Consulta: 4 abril 2018].

[10] Véase el artículo 153 del Código Procesal Penal. En la web: Sistema Argentino de Información Jurídica. [En línea]. Disponible en: <http://www.saij.gob.ar/docs-f/codigo/Codigo_Procesal_Penal_de_la_Nacion.pdf>. [Consulta: 4 abril 2018].

[11] Véanse los artículos 80, 119, 125 bis, 126, 127, 142, 145 bis, 145 ter del Código Penal. En la web: Sistema Argentino de Información Jurídica. [En línea]. Disponible en: <<http://www.saij.gob.ar/11179-nacional-codigo-penal-Ins0002677-1984-12-21/123456789-0abc-defg-g77-62000scanyel>>. [Consulta: 4 abril 2018].

- [12] «Rachid María contra GCBA sobre amparo». Expediente n.º A20-2013/0 (15-7-2016). [En línea]. Disponible en: <<http://www.ijudicial.gob.ar/wp-content/uploads/2016/08/RACHID-RI-CONTRA-DEFINITIVA.pdf>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- [13] «Argentina: D. Fallo del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N.º 1 de La Plata sobre la petición de anular la resolución de la Cámara de Diputados que dispuso la entronización de la imagen de la Virgen de Luján en uno de sus salones», 12-7-2016. Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, año xi, n.º 10, agosto de 2016, pp. 150-153. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2016/977-boletin-juridico-agosto-2016/file>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- [14] Memoria Anual 2016. En la web: Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR), p. 2. [En línea]. Disponible en: <<http://www.calir.org.ar/verPdf.php?doc=/docs/MemoriaCALIR2016.pdf>>. [Consulta: 30 abril 2018].
- [15] «Argentina: A. Comunicado conjunto de la Conferencia Episcopal Argentina y la Santa Sede». Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, año xii, n.º 1, octubre de 2016, pág. 31. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2016/985-boletin-juridico-octubre-2016/file>>. [Consulta: 21 marzo 2018].
- [16] «Argentina: C. Resolución 261 – E/2016 de la Secretaría General de la Presidencia que declara de Interés Nacional la canonización del sacerdote José Gabriel Brochero». Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, año xii, n.º 1, octubre de 2016, p. 34. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2016/985-boletin-juridico-octubre-2016/file>>. [Consulta: 21 marzo 2018].
- [17] «Argentina: H. Declaración conjunta de la Asociación Internacional para la Libertad Religiosa (IRLA) y el Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR), sobre el trabajo en común para la defensa del derecho a la libertad religiosa y de conciencia». Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, año xii, n.º 2, noviembre de 2016, pp. 62-63. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2016/989-noviembre-2016/file>>. [Consulta: 21 marzo 2018].
- [18] «Mujer parodia “aborto” de la Virgen María e Iglesia le envía contundente respuesta». Aweita. [En línea]. Disponible en: <<https://aweita.larepublica.pe/sociedad/1189006-mujer-parodia-aborto-de-la-virgen-maria-e-iglesia-le-envia-contundente-respuesta>>. [Consulta: 21 marzo 2018]. Véase también: «El Inadi emitió un dictamen sobre la polémica performance de la Virgen». La Gaceta, 22-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.lagaceta.com.ar/nota/752604/actualidad/inadi-emitio-dictamen-sobre-polemica-performance-virgen.html>>. [Consulta: 26 abril 2018].
- [19] Convenio de Entendimiento entre la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan. Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, año xii, n.º 6, abril de 2017, pp. 73-74. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2017-1/1065-boletin-juridico-abril-2017/file>>. [Consulta: 26 abril 2018].
- [20] «Argentina: la Justicia autoriza transfusión de sangre a bebé hijo de testigos de Jehová». En: InfoCatólica, 12-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.infocatolica.com/blog/infories.php/1711111034-argentina-testigos-de-jehova>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- [21] «El CJI fue premiado por su trabajo en Diálogo Interreligioso». En: IDI, 30-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dialogointerreligioso.org/article/details/1106/el-cji-fue-premiado-por-su-trabajo-en-dialogo-interreligioso>>. [Consulta: 27 abril 2018].
- [22] «Argentina: Declaran al 9 de agosto como “Día Nacional del Diálogo Interreligioso”». En: IDI, 23-11-2017. [En línea].

Disponible en: <<http://www.dialogointerreligioso.org/article/details/1066/argentina-declaran-al-9-de-agosto-como-dia-nacional-del-dialogo-interreligioso>>. [Consulta: 27 abril 2018].

[23] «La Corte Suprema resolvió que en Salta no podrá darse educación religiosa en las escuelas públicas en el horario escolar y como parte del plan de estudios». En la web: Centro de Información Judicial, 12-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cij.gov.ar/nota-28821-La-Corte-Suprema-resolvi-que-en-Salta-no-podr-darse-educaci-n-religiosa-en-las-escuelas-p-blicas-en-el-horario-escolar-y-como-parte-del-plan-de-estudios.html>>. [Consulta: 21 marzo 2018]. Véase también: «Mensaje de los obispos de la provincia de Salta sobre la situación de la enseñanza religiosa escolar». En la web: Arzobispado de Salta, 12-4-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.arzobispadodesalta.org.ar/novedad.php?id_noticia=889>. [Consulta: 21 marzo 2018].

[24] J. M. Vidal, «La Iglesia argentina pide un “diálogo sincero y profundo” sobre la despenalización del aborto». Periodista Digital, 24-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.periodistadigital.com/religion/america/2018/02/24/la-iglesia-argentina-iglesia-religion-dios-jesus-papa-aborto-macri.shtml>>. [Consulta: 21 marzo 2018].

[25] «Destrozaron un salón de testigos de Jehová en Media Agua y huyeron con aparatos». Diario de Cuyo, 24-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.diariodecuyo.com.ar/policiales/Destrozaron-un-salon-de-testigos-de-Jehova-en-Media-Agua-y-huyeron-con-aparatos-20180224-0014.html>>. [Consulta: 25 abril 2018].

[26] B. Cohn, «El Gobierno defendió el pago de fondos a la Iglesia: “Los \$ 130 millones son apenas un 7 % de lo que maneja”». Clarín, 14-3-2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.clarin.com/politica/gobierno-defendio-pago-iglesia-130-millones-apenas-maneja_0_rJRv2QwFz.html>. [Consulta: 21 marzo 2018]. Véase también: «Tras la revelación de Marcos Peña, la izquierda exige derogar las leyes que financian a la Iglesia». Clarín, 15-3-2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.clarin.com/politica/revelacion-marcos-pena-izquierda-exige-derogar-leyes-financian-iglesia_0_rkEs_eOYf.html>. [Consulta: 21 marzo 2018].

[27] «Destinan más fondos a la lucha contra la droga, la reparación de iglesias y la energía atómica». La Nación, 19-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.lanacion.com.ar/2118376-amplian-el-presupuesto-en-523-millones-y-suman-fondos-para-sedronar-la-conea-y-restauracion-de-iglesias>>. [Consulta: 21 marzo 2018].

[28] «23 fotos de la declaración de Guillermo Marcó como Ciudadano Ilustre». Infobae, 24-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.infobae.com/vidriera/2018/04/24/23-fotos-de-la-declaracion-de-guillermo-marco-como-ciudadano-ilustre/>>. [Consulta: 25 abril 2018].